



620

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 29 DIC. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 343/2022, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 3536/2022 LETRA: TCP-DA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 615/2022, obrante a fojas 13/14, se adjudicó la contratación directa del servicio de limpieza del predio ubicado en Puerto Argentino N° 1320 de la ciudad de Ushuaia (Nomenclatura catastral: S: H, M: 46, P: 01); el que comprende el retiro de los elementos del cerco perimetral existente que presenten riesgos para terceros, incluyendo mano de obra y traslado de los materiales retirados, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100).

Que con fecha 28/12/2022 se emitió la Orden de Compra N° 72/2022, agregada a foja 15.

Que la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00007-00000014, por la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100). (v. f. 17).

Que a foja 18 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, mediante Nota Interna N° 3565/2022 Letra: TCP – DA, obrante a foja 20.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 21/22, se encuentran vigentes.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 154/2022, obrante a foja 16.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación directa del servicio de limpieza del predio ubicado en Puerto Argentino N° 1320 de la ciudad de Ushuaia (Nomenclatura catastral: S: H, M: 46, P: 01), el que comprende el retiro de los elementos del cerco perimetral existente que presenten riesgos para terceros, incluyendo mano de obra y traslado de los materiales retirados, adjudicada a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00007-00000014, por la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

620 /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia